



Veinte y tres de Mayo

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Cedano p. lo que are a los dha Alcau, Alabranay Cuama sumo mill y doscientos xx. y por lo que are a los dha el viento, tieno y yastreado quinientos xx. que ambas partes de a una suma conporen la cantidad de un mill y doscientos xx. pagado en dos plazos iguales a la Santa Maria de Agosto y a la Navidad de cada uno de los años, como todo se acredita el testam. q. ha en estas dilig. al que tenyendo presente con la liquidacion q. precede se are bex de esta dehere repartir en este presente año por dho Caberones de Millones de la cantidad de un mill trescientos noventa y dos q. y 2 Dier y Diece ms. q. y en obrebania, lo mandado p. su Mag. y de el Decreto que ha p. Cabera, dho repartidorey en virtud del total conoum. q. tenen de los granjeam. posibles, hatos, y Contratos de excel. Terundado, adquisiciones echas de bienes reales p. manos muertas, Clerigos particulares, y arrendados en su termino, q. cultiban por si sus arrendy con asistencia de sus Jues. Jues. prouiden a la distribucion de dha cantidad entre dho Individuos en la forma sig.

D. Bartholome Galindo diez xx	do 10...
D. Alfonso Linar de Leon seis xx	do 06...
D. Matheo Puerto trece xx	do 08...
D. Jeronimo Cuesquer treinta xx	do 30...
Cypriano Cep. seis xx	do 06...
Fulgencia Lopez diez xx	do 10...
D. Leon Alexair veinte y seis xx	do 26...
Francisco Cano Lopez ochenta xx	do 80...
Nicolas Piqueras veinte y seis xx	do 26...
Bartholome Garcia veinte y dos xx	do 22...
Nicolas Garcia Cascales diez xx	do 10...
D. Nicolas Zambrado seis xx	do 06...
Ungilero Bicho veinte y dos xx	do 22...
Salinas veinte xx	do 20...
Matthias Antonis Pinar veinte y quatro xx	do 24...